



**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:  
PROPUESTA DE ACUERDO POR CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y NOMBRAMIENTO  
DE VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
REGIONAL CUYAS COMPETENCIAS TIENEN RELACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL  
CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS.**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1.	<b>Propuesta de acuerdo del Consejo de Gobierno.</b>	Total	
2.	<b>Informe del Servicio Jurídico.</b>	Total	
3.	<b>Propuesta del Director General de Comercio e Innovación Empresarial.</b>	Total	
4.	<b>Informe jurídico de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial.</b>	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: Silvia Krasimirova Carpio

(en Murcia, documento firmado electrónicamente al margen)





## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras, en la materia de precios autorizados, competencia atribuida por el artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto de la Presidencia n.º 47/2021, de 9 de abril, que ha establecido la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

En concreto, dicha competencia le viene atribuida a la Dirección General de Comercio e Innovación, en virtud lo establecido en el artículo 6 del Decreto 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto n.º 47/2021, de 9 de abril, y en el artículo 6 del Decreto 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

El artículo 4.3.A) del Decreto 105/1988 de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios (modificado por el Decreto n.º 8/2005, de 14 de enero), dispone que éste, entre otros, estará formado por “cuatro vocales en representación de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Presidente del Consejo Asesor”.

En su virtud, atendiendo al nombramiento de vocales por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 noviembre de 2019, vista la propuesta formulada por la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, y el informe jurídico favorable, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se eleva a la consideración de Consejo de Gobierno la siguiente,

### PROPUESTA DE ACUERDO:





**PRIMERO:** Cesar a los siguientes vocales representantes de las Consejerías de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Precios, nombrados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha:

**Representantes de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía:**

- Vocal Titular: D. José Gabriel Sánchez Torregrosa
- Suplente: D. Eduardo Piné Cáceres

**SEGUNDO:** Nombrar como vocales en el Consejo Asesor Regional de Precios, a los siguientes representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo:

**Representantes de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía:**

- Vocal: Titular: Dña. Ana Luisa López Ruiz, titular de la Secretaría General.
- Suplente: D. Horacio Sánchez Navarro, titular de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera

**TERCERO:** Ratificar el resto de designaciones del Consejo Asesor Regional de Precios realizadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada día 7 noviembre de 2019.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO,  
UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA**

**Fdo.: María del Valle Miguélez Santiago**

(Documento firmado digitalmente al margen)





1J21VA000041

**ASUNTO: Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno sobre cese de vocales y designación de nuevos vocales representantes de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Precios.**

Vista la Propuesta del Director General de Comercio e Innovación Empresarial, y el borrador de Propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, recibidas en esta Secretaría General el 7 de junio de 2021, sobre cese y designación de vocales representantes de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo Asesor Regional de Precios, se procede por parte de este Servicio Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de dicho departamento, a emitir **informe** en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERO.- Naturaleza del Consejo Asesor Regional de Precios y departamento de adscripción.**

Mediante el Decreto 105/1988, de 1 de julio, se creó el Consejo Asesor Regional de Precios como órgano colegiado consultivo de la Administración Regional en la materia.

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, modificado por el Decreto nº 8/2005, de 14 de enero, dispone que el Consejo Asesor Regional de Precios, queda adscrito a la Consejería competente en materia de precios.

El Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, (modificado por el Decreto del Presidente nº 47/2021, de 9 de abril) reorganiza la Administración Regional modificando el número y denominación de las distintas Consejerías y estableciendo una nueva distribución competencial entre los departamentos de la Administración Regional. Así, en su artículo 6 establece como competencias de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en la materia de precios autorizados.

En concreto, dicha competencia le viene atribuida a la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial, en virtud lo establecido en el artículo 6 del Decreto 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto nº 47/2021, de 9 de abril, y en el artículo 6 del Decreto 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.



Por tanto, el Consejo Asesor Regional de Precios se encuentra adscrito en la actualidad a la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

**SEGUNDA.- Composición del Consejo Asesor Regional de Precios y designación de sus miembros.**

El artículo 4 del Decreto 105/1988 de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios (modificado por el Decreto nº 8/2005, de 14 de enero), dispone que este órgano consultivo *“estará formado por los siguientes miembros:*

1. *Presidente: El Consejero competente en materia de precios.*
2. *Vicepresidente: El Director General competente en dicha materia.*
3. *Vocales:*
  - A) *Cuatro vocales en representación de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Presidente del Consejo Asesor.*
  - B) *Dos vocales en representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios con mayor implantación en la Región y designados por las mismas; tres vocales en representación de las Asociaciones Empresariales, designados por la Confederación Regional de Organización Empresarial; dos vocales en representación de las Centrales Sindicales, designados por las mismas; cuatro vocales en representación de los Municipios de la Región, designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia y tres vocales en representación de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región, designados por el Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.*
  - C) *El Secretario será un funcionario de la Dirección General competente en la materia, con voz pero sin voto, designado por el Presidente del Consejo Asesor”.*

De otro lado, el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de noviembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia atribuye a los Consejeros la competencia para *«proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismo públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación»*

Se requiere pues que sea el Consejo de Gobierno el órgano que, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, en su condición de Presidenta del Consejo Asesor, y como miembro nato, nombre como vocales a los representantes de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, debiéndose nombrar igual número de suplentes que de titulares.

**TERCERA.- Modificación de la organización de la Administración Regional y posteriores ceses y nombramientos de titulares de órganos directivos.**

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2019, se efectuaron los nombramientos de los actuales vocales



titulares y suplentes representantes de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Precios.

Posteriormente, mediante Decreto n.º 16/2021, de 22 febrero se cesó a don José Gabriel Sánchez Torregrosa como Secretario General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, y por Decreto n.º 24/2021, de 10 marzo se cesó a don Eduardo Piné Cáceres como Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

Por otra parte, y como ya se ha indicado, el número y la denominación de las Consejerías de la Administración Regional y la distribución competencias entre las mismas se ha visto alterada por el Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, modificado a su vez por el Decreto de la Presidencia n.º 47/2021, de 9 de abril.

Seguidamente, mediante Decreto n.º 61/2021, de 9 de abril, se nombró a doña Ana Luisa López Ruiz, Secretaria General de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y mediante Decreto n.º 68/2021, de 9 de abril, se nombró a don Horacio Sánchez Navarro como Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera.

**CUARTA.- Propuesta de cese de vocales y nombramiento de nuevos vocales representantes de la Administración en el Consejo Asesor Regional de Precios.**

A la vista de todo lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 105/1988 de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios (modificado por el Decreto n.º 8/2005, de 14 de enero), así como el artículo 16.2,c) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Régimen Jurídico de la administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 22.34 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al Consejo de Gobierno, a iniciativa del Director General de Comercio e Innovación Empresarial, la titular de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía formula propuesta de cese como vocales del Consejo Asesor Regional de Precios de D. José Gabriel Sánchez Torregrosa y de D. Eduardo Piné Cáceres, y de consiguiente nombramiento como vocales representantes de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, titular y suplente respectivamente, a la Secretaria General de dicho departamento, Dña. Ana Luisa López Ruiz, y al Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, D. Horacio Sánchez Navarro, así como de ratificación del resto de las designaciones en vigor realizadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2019.

**CONCLUSIÓN**

En virtud de todo lo expuesto, por parte de este Servicio Jurídico se informa favorablemente la Propuesta que la Sra. Consejera eleva a Consejo de Gobierno relativa al cese y nombramiento de vocales titular y suplente en representación de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Precios.

Murcia, en el día de la fecha de la firma electrónica que figura en el margen.



**LA ASESORA JURÍDICA**

**Vº Bº  
LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO**

**SILVIYA KRASIMIROVA CARPIO**

08/06/2021 13:44:43

08/06/2021 13:21:26 | KRASIMIROVA CARPIO, SILVIYA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM



## **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA PRECIOS.**

La Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras, en la materia de precios autorizados.

En concreto, dicha competencia le viene atribuida a la Dirección General de Comercio e Innovación, en virtud lo establecido en el artículo 6 del Decreto 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto nº 47/2021, de 9 de abril, y en el artículo 6 del Decreto 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

El artículo 4.3.A) del Decreto 105/1988 de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios (modificado por el Decreto nº 8/2005, de 14 de enero), dispone que éste, entre otros, estará formado por “cuatro vocales en representación de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Presidente del Consejo Asesor”.

Visto el Decreto 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto nº 47/2021, de 9 de abril, y el Decreto 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Visto el escrito de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de fecha 4 de junio de 2021.

Visto los nombramientos de vocales por acuerdos de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2019 y de conformidad con el informe jurídico de fecha 4 de junio de 2021 se eleva la siguiente

**PROPUESTA**







PRIMERO: Que sea cesado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Precios, el actual vocal titular representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía en el citado órgano consultivo, D. D. José Gabriel Sánchez Torregrosa.

SEGUNDO: Que sea nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Precios, en calidad de vocal titular representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la Secretaria General de la citada Consejería Dña . Ana Luisa López Ruiz.

TERCERO: Que sea cesado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Precios, el actual vocal suplente del titular representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía en el citado órgano consultivo, D. Eduardo Piné Cáceres.

CUARTO: Que sea nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Precios, en calidad de vocal suplente del titular representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía el Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera ,D. Horacio Sánchez Navarro.

QUINTO: Ratificar al actual vocal suplente del titular representante de la Consejería Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente a D. Fulgencio Pérez Hernández, Subdirector General de Cooperativismo Agrario.

SEXTO: Ratificar el resto de designaciones del Consejo Asesor Regional de Precios, realizadas por el Consejo de Gobierno en su sesión de 7 noviembre de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL  
(Documento firmado digitalmente al margen)  
Miguel Ángel Martín Martín

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA**





## **INFORME SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS VOCALES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL EN EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA PRECIOS.**

La Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno entre otras, en la materia de precios autorizados.

En concreto, dicha competencia le viene atribuida a la Dirección General de Comercio e Innovación, en virtud lo establecido en el artículo 6 del Decreto 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto nº 47/2021, de 9 de abril, y en el artículo 6 del Decreto 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

El artículo 4.3.A) del Decreto 105/1988 de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios (modificado por el Decreto nº 8/2005, de 14 de enero), dispone que éste, entre otros, estará formado por “cuatro vocales en representación de las Consejerías de la Administración Regional cuyas competencias tengan relación con las funciones del Consejo, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Presidente del Consejo Asesor”.

Visto el Decreto 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto nº 47/2021, de 9 de abril, y el Decreto 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Visto el escrito de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente de fecha 4 de junio de 2021.

Vistos los nombramientos de vocales por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2019, se informa conforme a derecho que por el Director General de Comercio e Innovación Empresarial, se eleve a la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía la siguiente Propuesta:

PRIMERO: Que sea cesado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Precios, el actual vocal titular representante de la Consejería





de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía en el citado órgano consultivo, D. D. José Gabriel Sánchez Torregrosa.

SEGUNDO: Que sea nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Precios, en calidad de vocal titular representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, la Secretaria General de la citada Consejería Dña . Ana Luisa López Ruiz.

TERCERO: Que sea cesado por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Precios, el actual vocal suplente del titular representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía en el citado órgano consultivo, D. Eduardo Piné Cáceres.

CUARTO: Que sea nombrado por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Precios, en calidad de vocal suplente del titular representante de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía el Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera ,D. Horacio Sánchez Navarro.

QUINTO: Ratificar al actual vocal suplente del titular representante de la Consejería Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente a D. Fulgencio Pérez Hernández, Subdirector General de Cooperativismo Agrario .

SEXTO: Ratificar el resto de designaciones del Consejo Asesor Regional de Precios, realizadas por el Consejo de Gobierno en su sesión de 7 noviembre de 2019.

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO  
Y SECRETARIA DEL CONSEJO ASESOR  
REGIONAL DE PRECIOS

Ana Izquierdo Ruiz

(Documento firmado y fechado al  
margen)





**DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Cesar a los siguientes vocales representantes de las Consejerías de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Precios, nombrados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha:

**Representantes de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía:**

- Vocal Titular: D. José Gabriel Sánchez Torregrosa
- Suplente: D. Eduardo Piné Cáceres

**SEGUNDO:** Nombrar como vocales en el Consejo Asesor Regional de Precios, a los siguientes representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo:

**Representantes de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía:**

- Vocal: Titular: Dña. Ana Luisa López Ruiz, titular de la Secretaría General.
- Suplente: D. Horacio Sánchez Navarro, titular de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera

**TERCERO:** Ratificar el resto de designaciones del Consejo Asesor Regional de Precios realizadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada día 7 noviembre de 2019.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

